

Se convoca a la Junta General de Accionistas de DEMTAC S.A., a realizarse el día 12 de agosto del 2024 a las 12:00 p.m. en Avenida Manuel Olguín 373, Piso 9, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de tratar los siguientes temas de agenda:

1. Modificación Integral de Estatuto.
2. Remoción de Apoderado.

Los documentos relacionados con el objeto de la Junta materia de la convocatoria, están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, en el horario de oficina, de 09:00 horas a 14:00 horas.

Los poderes de representación para participar en la Junta deben ser registrados en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Lima, 01 de agosto de 2024

EL DIRECTORIO

002-2310765-1

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y lo prescrito por los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades — Ley N° 26887; se convoca a los señores accionistas a la Junta Ordinaria de Accionistas de CONSORCIO DE TRANSPORTES ARIES S.A., la cual se llevará a cabo el día 12 de agosto del 2024 a Horas 10.00 horas, en el local de la sociedad sito en Avenida C, Mza. IX Asentamiento Humano Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla, Callao.

La Junta Ordinaria tendrá por objeto tratar la siguiente Agenda:

1. Nombramiento del Directorio
2. Remoción y Nombramiento de Gerente General

En el supuesto que no se celebrará la Junta Ordinaria de Accionistas en la fecha señalada, se llevará a cabo la Junta en segunda convocatoria, el día 26 de agosto a las 10.00 horas, en el lugar antes indicado.

Callao, 30 de julio del 2024

EL DIRECTORIO

002-2310889-1

Con RD. N° 109 del 10 de Julio de 2024 la EESPP "Piura" Resuelve Dejar sin efecto el Título con Registro 14336-P-DREP de fecha 03/09/2007, y autoriza la expedición del DUPLICADO DE TÍTULO PEDAGÓGICO a nombre de doña: ANA ESTHER OBANDO PINTADO, identificada con DNI. N° 40522373.

10 JUL. 2024

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
C.M. 1002617633

079-2310839-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial, se ha presentado Ana Miryam Cornejo Tohalino, en representación de la titular, quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Francisca Esther Toalino Valencia (Libro 17, foja 270 del Archivo Parroquial San Miguel Arcángel, Cayma), en la que su apellido paterno aparece como 'Toalino' su padre como 'Francisco Toalino'. Pide que su apellido paterno aparezca como 'Tohalino'. Su padre como 'Francisco Tohalino'. Debiendo la titular figurar en lo sucesivo como **FRANCISCA ESTHER TOHALINO VALENCIA**. Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 11 junio 2024. - Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

081-2310216-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL CARTELERAS PERUANAS S.A. RUC N° 20514557111

De conformidad con lo previsto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades CARTELERAS PERUANAS S.A. mediante Junta General de Accionistas del 15 de julio del 2024 acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, bajo la modalidad contemplada en el numeral 5 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades, en la suma de S/ 900,500.00 (Novecientos Mil Quinientos y 00/100 Soles). En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reducirá de la suma de S/ 930,500.00 (Novecientos Treinta Mil Quinientos y 00/100 Soles) a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles) mediante la amortización de 900,500 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una. Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó por unanimidad la modificación del artículo Quinto del Estatuto Social de la Sociedad consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Gerente General
Carteleras Peruanas S.A. 002-2309959-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE INTENDENCIA D

NOTIFICACIÓN DE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133.201 del citado cuerpo legal, se cumple con NOTIFICACIÓN de acuerdo con el siguiente detalle:

Contribuyente	: ALZUATE ZULU
Documento de Identidad	: PASAPORTE N
Naturaleza	: Administrativa
Tipo de multa	: 003
Acta de Retención	: 055-0201-2023
Resolución de	: DIVISIÓN N° 0

Conclusión de Informe de sustento:
ARTÍCULO ÚNICO.— Sancionar a ALZATE ZULU de nacionalidad colombiana, con una MULTA de S/ 30,000.00 (con 00/100 Soles) de conformidad a los fundamentos de la resolución.

En ese sentido, queda expedito desde el día de hoy para los administrados que se consideren legitimados de los recursos impugnatorios que considere pertinente la siguiente de la presente publicación, de contrario se le otorgará a la resolución ahora notificada. El recurso impugnatorio al que se hace referencia es de dependencia de la Administración Tributaria o Partes Virtual (MPV) de la SUNAT. Cualquiera de Chiclayo, ubicada en Av. José Leonardo Ortiz 16:30h, o comunicarse al siguiente número: Tel

005-2311062-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (Artículo 251° del Reglamento de la Ley 29151)

Se pone en conocimiento del público en general el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21°, 22°, 23° y 24° del TUO de la Ley 29151 y en virtud del artículo 251° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 008-2021-VIVIENDA, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Inmueble/ Área m2/Ubicación	Partida Registral	Uso	Actos de Saneamiento
Inmueble de un área inscrita de 4 980,06 m ² ubicado en la Avenida Prolongación Leoncio Prado 698, distrito, provincia y departamento de Puno.	Partida Registral N.° N.°11041968 del Registro de Predios de Puno.	Local de la Aduana de Puno.	Rectificación de Área, linderos y medida perimétricas y coordenadas UTM. (Por un área real de 4 996,53 m ²)

Lima, 22 de julio de 2024

005-2311059-1



COMUNICADO

RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Entidades Públicas**
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
- 2. Entidades Privadas**
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
- 3. Personas Naturales**
Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.
- 4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.**